







PLAN DE TRABAJO

CONCEJALES RURALES DEL CANTÓN ALAUSÍ

**ELECCIONES SECCIONALES
2023**

FIRMA DE LOS CANDIDATOS A CONCEJALES RURALES DEL CANTÓN ALAUSÍ

DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	FIRMA
CANDIDATO CONCEJAL PRINCIPAL 1	LUIS ANTONIO ÑAMIÑA SINCHI	0604902122	
CANDIDATO CONCEJAL ALTERNO 1	YOLANDA BEATRIZ GUAMAN YUPA	0604812962	
CANDIDATO CONCEJAL PRINCIPAL 2	JHENNIFER JANETH BERMEO CACERES	0603661950	
CANDIDATO CONCEJAL ALTERNO 2	MANUEL MESIAS LEMA QUINALUISA	0603389727	
CANDIDATO CONCEJAL PRINCIPAL 3	LUIS ANTONIO CAMPOVERDE MENDOZA	0602947087	
CANDIDATO CONCEJAL ALTERNO 3	MARIA SIMONA CAMAS CHABLA	0604033803	
CANDIDATO CONCEJAL PRINCIPAL 4	MARIA ROSA PACA ORTEGA	0605343094	
CANDIDATO CONCEJAL ALTERNO 4	RICHAR ESTIVEN YASACA VIMOS	0605362045	

1) BASE LEGAL

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 56.- Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de

ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;
- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
- n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejales y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;

- p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
- u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan;

- w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
- x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
- y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
- z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;
- aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
- bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,
- cc) Las demás previstas en la Ley.

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas. - Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

2) DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CANTÓN

El diagnóstico del cantón Alausí se realizó tomando la información del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial por lo que se tiene:

Fecha de creación del cantón	29 de junio de 1534
Extensión del cantón	1644 kilómetros cuadrados
Límites cantonales	El cantón Alausí se encuentra limitado al Norte con los cantones de Pallatanga, Guamote y la Provincia de Bolívar; al Sur con las Provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago y el Cantón Chunchi; al Este con la provincia de Morona Santiago y Sevilla de Oro; al Oeste con la provincia de Bolívar y el cantón Cumandá.
Población Censo 2010	44089 habitantes
Proyección poblacional INEC 2020	45054 habitantes

Componente Biofísico

Problemas	Potencialidades
<p>Pérdida progresiva de la biodiversidad y cobertura vegetal como consecuencia del avance de la frontera agrícola (incremento de 11.391,31 ha. entre los años 2001 y 2012), a la presencia de quemas de pajonales y chaparro; y, el excesivo pastoreo en zonas ecológicamente sensibles.</p> <p>Ausencia de manejo de cuencas hidrográficas, vertientes y ojos de agua. Disminución de caudal de las fuentes.</p> <p>Contaminación de aguas por el vertido de aguas residuales sin tratamiento previo. Únicamente el 26,57% de la población cuenta con una red pública de alcantarillado.</p> <p>El 76,21% de la población no dispone de servicio de recogida de basura. Inexistencia de programas de reciclaje. Acopio inadecuado de los residuos en vertederos a cielo abierto y</p>	<p>Cantón con el mayor porcentaje de superficie de páramos (29.89%) de la Provincia Chimborazo.</p> <p>71.630,94 ha. del cantón están amparadas por la más alta figura de protección ambiental existente, la del Parque Nacional "Sangay".</p> <p>Existencia de una gran diversidad de flora y fauna.</p> <p>Presencia de una importante cantidad de recursos hídricos acumulados en sistemas lacustres, acuíferos y ríos.</p> <p>Gran riqueza paisajística debido a la presencia de distintos pisos climáticos y altitudinales.</p> <p>Biodiversidad suficiente para proveer múltiples servicios ambientales alternativos relacionados</p>

<p>vertederos ilegales. Contaminación de aire, suelos y acuíferos debido a las emanaciones de gases y lixiviados.</p> <p>Suelos empobrecidos y contaminados debido al uso excesivo de agroquímicos y la tipología de sistemas agrícolas, ocasionando la progresiva erosión de los mismos: 10,63% de suelos erosionados y 28,57% de suelos con alta susceptibilidad a erosión.</p> <p>Deslizamientos y movimientos en masa: el 52,03% del área cantonal se ubican entre los parámetros de alta y muy alta susceptibilidad a movimientos en masa.</p> <p>Limitado conocimiento de la población en temas medioambientales. Bajo nivel de empoderamiento de la población en cuanto al papel activo que deben desempeñar en la comunidad.</p> <p>Carencia de instrumentos legales que regulen la protección y conservación de los recursos naturales.</p>	<p>con el biocomercio, tales como turismo sostenible, la obtención de productos medicinales y/o cosméticos.</p> <p>Potencial en recursos naturales para la generación de energía renovable (eólica, hidroeléctrica).</p> <p>Reconocimiento a nivel nacional de valor patrimonial natural del cantón.</p> <p>Áreas con extensa biodiversidad propicias para investigación y generación de bioconocimiento.</p> <p>Coyuntura interinstitucional para mitigación de riesgos</p>
--	--

Componente Socio cultural

Problemas	Potencialidades
<p>La falta de servicios básicos afecta el "buen vivir" de las familias.</p> <p>La niñez de 0 a 3 años no está atendida en todas las comunidades.</p> <p>Las escuelas cerradas causan rompimiento de la estructura familiar, pues obliga a migración interna; o pone en riesgo a los estudiantes durante su movilización en vehículos no adecuados y caminos deficientes.</p> <p>Las instituciones educativas abiertas mantienen altos estándares de violencia física, sexual y psicológica contra estudiantes.</p>	<p>La capacidad de organizarse con finalidades específicas y mantener organizaciones para la reivindicación y la gestión territorial, caracteriza al cantón en su conjunto.</p> <p>La existencia y reconocimiento de sus patrimonios ha dado inicio a procesos de mejoramiento de la autoestima colectiva y la valoración de su entorno natural, arquitectónico, arqueológico y ferroviario.</p> <p>Luego de dolorosas e incluso fallidas experiencias migratorias externas e internas, hay la suficiente motivación para volver a su lugar y vivir con sus costumbres propias, en la libertad y amplitud del entorno donde no hay</p>

<p>Las personas con menores ingresos son las que están menos capacitadas (instruidas) para la producción, las iniciativas propias y la comercialización.</p> <p>Uno de los mayores patrimonios de Alausí es el histórico – arqueológico por haber sido lugar de encuentro (y desencuentro) de varias culturas ancestrales que dejaron herencia que tangible e intangible, cuya investigación ha sido postergada por largo tiempo con consecuencias críticas para la cultura nacional y la identidad local.</p> <p>La dispersión de asentamientos y los trasfondos de la migración ha dado lugar a la existencia de un número significativo de personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria, y que no son atendidos, pese a la oferta existente</p>	<p>contaminación ni violencia y con opciones de trabajo.</p> <p>El agua de sus altos páramos y sus numerosas lagunas es, probablemente el mayor tesoro de este territorio que empieza en las estribaciones amazónicas para llegar al subtrópico.</p>
--	--

Componente Económico

Problemas	Potencialidades
Las actividades económicas agro productivas carecen de infraestructura productiva y proyectos sustentables que aporten al buen vivir de la población.	Las zonas altas de las cordilleras Central y Occidental del cantón Alausí poseen lagos, generan fuentes y vertientes de agua para la implementación de proyectos de riego, consumo humano y energía hidroeléctrica.
Los productos agrícolas y pecuarios que se producen en el territorio cantonal se comercializan como productos primarios en los mercados locales, provinciales y regionales, situación que es aprovechada por los intermediarios para pagar precios bajos.	Productores agrícolas, ganaderos y piscicultores predispuestos a mejorar sistema de comercialización actual y a dar valor agregado
Uso indiscriminado de plaguicidas y fertilizantes químicos en cultivos agrícolas ocasionando la contaminación de suelo, fuentes de agua y afectaciones a la salud humana y a la flora y fauna.	Productores agropecuarios consientes de afectación ambiental por el uso de insecticidas y fertilizantes químicos; predispuestos a capacitación y asistencia técnica.

La carencia de centros de acopio de leche y desorganización de los pequeños ganaderos permite que intermediarios impongan condiciones de pago.	Asociatividad de pequeños y medianos ganaderos de leche del cantón. Implementar plantas procesadoras de lácteos.
Empresa de Ferrocarriles del Ecuador y Operadoras de Turismo externas no incluyen en paquetes turísticos la visita a lugares de interés y atractivos turísticos del cantón.	El cantón cuenta con innumerables atractivos naturales, sitios arqueológicos y patrimoniales de interés turístico
El Cantón carece de un Centro de Faenamiento de bovinos, ovinos y cerdos.	El GAD Municipal cuenta con los estudios para la implementación de 1 Centro de Faenamiento
Los Pequeños y medianos ganaderos productores de leche del cantón comercializan individualmente su producción con intermediarios que imponen precios acordes a sus intereses.	El cantón Alausí es el segundo productor de leche en la provincia, razón por la cual, ésta es una de las actividades económicas productivas más importante del cantón por cuanto genera fuentes de trabajo, por lo que es imperante la organización de los productores y la implementación de centros de acopio y plantas de lácteos en las zonas de producción lechera.
En las UPAS predominan pastizales de baja producción lo cual afecta la producción lechera por unidad bovina.	Las condiciones climáticas y fertilidad de los suelos del cantón aptas para introducir nuevas variedades de pastos resistentes al pastoreo.
En épocas de sequía disminuyen los caudales, vertientes fuentes de agua lo cual ocasiona pérdidas a los agricultores y ganaderos de la zona	Fuentes y vertientes de agua de los páramos del cantón para la implementación de reservorios
Insuficiente capacitación y asistencia técnica a productores agrícolas y ganaderos del cantón.	Productores poseen conocimientos ancestrales que requieren ser potenciados para la prevención, control de problemas fitosanitarios y de sanidad animal.
Pérdida de agua por filtraciones, evaporación, deslaves en acequias y canales de agua antiguos.	Coordinación entre GADS y organización de productores del territorio.
Cabecera parroquial de Huigra no cuenta con Mercado para la comercialización de sus productos	Condiciones climáticas y de suelo favorables que tiene la parroquia, le permite producir una diversidad de hortalizas, frutas, tubérculos, cereales y leguminosas.
Especies arbóreas nativas de la Zona baja y media no son aprovechadas por los campesinos como fuentes de Ingreso económico y de protección	Condiciones climáticas favorables para el establecimiento de plantaciones de bosquetes de guarango y nogal con fines agroecológicos e industriales.

Componente Asentamientos Humanos

Variable	Problemas	Potencialidades
<p>ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE CONSUMO HUMANO</p>	<p>Las Vertientes naturales, los tanques de captación y reservorios, no tienen protección ni mantenimiento permanente, ocasionando contaminación en los recursos hídricos.</p> <p>No existen proyectos integrales que articulen óptimamente las vertientes, las captaciones, los reservorios, la red pública de tuberías y la red interna en las viviendas. (sistema de entubado)</p> <p>Deficiencia en las actividades de operación, mantenimiento y control del agua potable suministrada, lo cual da paso a la Inadecuada utilización por parte de los usuarios, del recurso natural y de los medidores positivos.</p> <p>No existen tratamientos de purificación adecuados ni permanentes para el agua de consumo humano en las zonas rurales.</p> <p>En el sector de la bola de oro la red de tuberías no puede tener mantenimiento porque atraviesa por la zona de los rieles del tren, la misma que está declarada como estratégica y no permite el acceso</p>	<p>El Cantón cuenta con recursos hídricos naturales, ríos y vertientes con agua de buena calidad y abundante</p> <p>Priorización en la asignación de recursos por parte del estado central para la ampliación en la cobertura de servicios básicos a nivel nacional, en el Plan Nacional del Buen Vivir</p> <p>Las comunidades poseen tanques de captación, reservorios y red de abastecimiento.</p> <p>Presencia de las juntas parroquiales del agua.</p> <p>Interés del GAD Municipal para el control y operación del suministro.</p>
<p>ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE ALCANTARILLADO (URBANO)</p>	<p>La red de pública sirve tanto para el alcantarillado pluvial</p>	<p>Registro de las redes de alcantarillado por parte del GAD</p>

	<p>como al sanitario, lo cual produce desbordes en épocas de invierno.</p> <p>Existen barrios urbanos que carecen de este servicio debido a fallas técnicas de nivel y cobertura</p> <p>La red pública soporta falta de mantenimiento y limpieza de sus tuberías por el conocimiento limitado de su conservación.</p> <p>Mantenimiento insuficiente de su funcionamiento en tiempo de lluvia debido a la accidentada topografía de la ciudad</p> <p>Los alcantarillados de las cabeceras cantonales y de Alausí desembocan en ríos y quebradas provocando contaminación de productos agrícolas.</p>	<p>Personal técnico y operativo con el respectivo equipo y herramientas para la inspección, identificación de problemas, mantenimiento correctivo y preventivo.</p> <p>Ordenanzas municipales que regulan los asentamientos humanos en lugares de nivel más bajo que la red de alcantarilla.</p> <p>Sitios estratégicos donde pueden ubicarse las piscinas de oxidación.</p> <p>Priorización en la asignación de recursos por parte del estado central para la ampliación en la cobertura de servicios básicos a nivel nacional con miras a la erradicación de la pobreza y sustentabilidad ambiental.</p>
<p>TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (RURAL)</p>	<p>El 70% de la población rural tiene pozos sépticos, pero en pésimas condiciones.</p> <p>El 30% elimina sus excretas al aire libre, campo, ríos, quebradas, y que son consumidas por perros, cerdos y animales domésticos. De esta forma se mantiene el ciclo de muchos parásitos entre los humanos - animales (perros - cerdos - moscas - humanos). Esto es especialmente</p>	<p>Agua de riego proveniente de la cocina, lavaderos de ropa y ducha.</p> <p>Letrinas y pozos sépticos en muchos hogares de las zonas rurales.</p> <p>Alta demanda de abono orgánico, como el humus y el compost</p> <p>Instituciones Públicas de saneamiento ambiental.</p>

	<p>peligroso en el caso de parásitos intestinales y de enfermedades gastrointestinales (cólera, amebiasis, etc.)</p> <p>No existen sistemas de tratamiento de aguas residuales en las comunidades (piscinas de oxidación, plantas de tratamiento, etc.)</p> <p>Inadecuada disposición de desechos orgánicos animales provenientes de chiqueros, establos, gallineros o cuyeros, que generan desechos orgánicos que producen contaminación del agua y la proliferación de moscas.</p> <p>La cobertura de atención al problema y el presupuesto por parte del GAD son muy limitados.</p>	<p>Priorización en la asignación de recursos por parte del estado central para la ampliación en la cobertura de servicios básicos a nivel nacional con miras a la erradicación de la pobreza y sustentabilidad ambiental.</p> <p>Regulaciones ambientales vigentes, en cuanto a permisos y calidad ambiental del lugar</p>
<p>ACCESO A SERVICIOS DE DESECHOS SOLIDOS</p>	<p>El carro recolector no pasa en horarios fijos ocasionado descoordinación con los usuarios que sacan la basura en destiempo y es volcada por los perros.</p> <p>El carro recolector pasa una sola vez por semana por las comunidades que tienen este servicio, lo cual resulta insuficiente.</p> <p>No existe ningún sistema de reciclaje ni reutilización de los desechos sólidos.</p>	<p>Existen alarmas y sirenas musicales que no contaminan de ruido el ambiente y consigue coordinar el paso del recolector con los usuarios.</p> <p>Los alumnos de escuelas y colegios se presentan como la más óptima e inmediata población a ser capacitada en métodos de reciclaje y buen tratamiento de los desechos sólidos.</p> <p>Ordenanzas Municipales para la recolección de la basura.</p>

	<p>No existen colectores ni tachos de basura en centros y locales comerciales ni en lugares donde se realizan las ferias, las mismas que producen grandes cantidades de basura que permanecen mucho tiempo antes de ser recogidas por el servicio Municipal.</p> <p>El terreno baldío ubicado en el barrio La Elegancia es el botadero público y al estar a cielo abierto produce contaminación en el ambiente, de olores, proliferación de ratas, moscas y otros bichos, además de enfermedades en la piel de las personas que habitan el lugar especialmente en los niños.</p>	<p>Existe un convenio de unidad entre los cantones de Alausí, Chambo y Colta para utilizar un solo terreno con sistema de relleno sanitario que estará en un lugar alejado.</p> <p>Instituciones públicas como el MAGAP cuentan con servicios de capacitación para reciclajes de basura sólida y orgánica.</p>
<p>ACCESO A SERVICIOS DE SALUD</p>	<p>El hospital es insuficiente para abastecer a más de 10 mil habitantes de la zona</p> <p>Escasez de talento humano y su limitada capacidad de resolución en casos de emergencia.</p> <p>No existen laboratorios con equipamientos de tecnología de punta para ecosonografía, radiología, cardiología, detección del cáncer, tratamiento de enfermedades terminales. etc.</p>	<p>Algunas parroquias cuentan con espacios estratégicos con servicios de infraestructura y acceso vial para la creación de Centros de Salud.</p> <p>Proyecto de construcción del nuevo Hospital de Alausí en vigencia.</p> <p>Proyecto de repotenciación del Centro de Salud de Tixán.</p> <p>La medicina Andina tiene una fuerte presencia en el cantón.</p>

	<p>Elevado déficit de atención hospitalaria por falta de camas y de cobertura.</p> <p>Insuficientes puestos de salud en todo el Cantón.</p>	
<p>ACCESO A SERVICIOS DE EDUCACIÓN</p>	<p>Se ha disminuido brechas al acceso a la educación, pero el cierre de las escuelas comunitarias a ocasionado distancias a las Unidades Educativas y el transporte se hace en camionetas, inadecuadas, peligrosas y caras</p> <p>No existen laboratorios modernos de química, física informática ni material didáctico moderno. Insuficientes profesores especializados en idiomas y informática</p> <p>Existe problemas de droga al interior de los colegios</p>	<p>Proyecto de construcción de la Unidad Educativa del milenio, en la comunidad "La Moya" en vigencia.</p> <p>Coordinación entre los GADS parroquiales y cantonal con miras a mejorar el transporte escolar.</p> <p>Presencia policial en los establecimientos educativos.</p>
<p>EQUIPAMIENTO URBANO</p>	<p>La producción ganadera de la región es de buena calidad y en alto porcentaje, pero no cuenta con un centro de faenamiento apropiado, por lo que deben acudir a camales ubicados en Guamote y Riobamba. Este último se encuentra cerrado, lo cual produce a la creación de pequeños camales clandestinos</p> <p>Los habitantes de la zona para trasladarse a otras ciudades y</p>	<p>Repotenciación del actual camal de la ciudad de Alausí.</p> <p>Terreno que la sub jefatura de tránsito permuta al GAD-Alausí y que puede ser utilizada para un proyecto de Terminal Terrestre.</p>

	<p>cantones del país deben salir a la carretera Panamericana para tomar buses interprovinciales que no ingresan a la ciudad, puesto que en Alausí Matriz solo existen dos cooperativas de transporte público que no tienen estacionamientos adecuados, ni espacios de recepción óptimos al servicio de la ciudadanía y congestionan además la avenida principal de la ciudad.</p>	
--	---	--

Componente Movilidad, Energía y Conectividad

Variable	Problemas	Potencialidades
<p>RED VIAL CANTONAL</p>	<p>465 de vías lastradas en todo el cantón y 1178.58 km. de vías de suelo natural (fuente GAD-A) se encuentran en mal estado. Sin cunetas ni alcantarillas ni mantenimiento.</p> <p>Los constantes derrumbes en la vía La Moya-Achupallas obstaculiza constantemente la conectividad entre las comunidades de la zona.</p> <p>La vía ACTUAL desde la altura de Pueblo viejo – Alausí está conformada por fuertes pendientes en curvas cerradas que producen constantes accidentes y muertes</p> <p>El mal estado de las vías impide la conformación de</p>	<p>Las vías en su mayoría se encuentran aperturadas.</p>

	<p>cooperativas de transporte escolar así como de productos y de personas particulares.</p> <p>En la vía Cocan existen rompe velocidades sin ningún tipo de reglamentación.</p>	
TRANSPORTACIÓN	<p>El transporte escolar a las Unidades Educativas (muy distantes al cerrarse las escuelas comunitarias) a más de ser caro, es inadecuado y peligroso debido a que se utilizan camionetas sin ningún tipo de seguridades</p> <p>La transportación de carga pesada y de pasajeros a escala intercomunitaria está servida a medias, no tienen tarifas, horarios fijos ni terminal terrestre y las comunidades alejadas deben pagar servicio especial en camiones a los que se adaptan bancas, especialmente los fines de semana, en feriados y festivos.</p>	<p>Competencias y facultades en la dirección y planificación del transporte terrestre por parte del GAD Alausí</p>
ELECTRICIDAD	<p>El servicio de alumbrado público es de muy mala calidad.</p> <p>El 60% de postes de alumbrado son de madera y están en mal estado.</p> <p>La red pública no existe en las comunidades.</p> <p>Las comunidades dispersas no tienen este servicio por la distancia y lo caro que resulta</p>	<p>Estudio de prefactibilidad para la construcción de la Central Hidroeléctrica sobre el río Chanchan (realizado por el departamento de ingeniería Civil y Ambiental de la Escuela Politécnica Nacional)</p>

	<p>adquirir los postes y los cables de conexión y muchas veces los transformadores de energía</p>	
ACCESO A SERVICIO DE INTERNET	<p>No existe servicio de internet, apenas el 5% de la población tiene acceso</p> <p>La cobertura de internet solo se presenta en los INFOCENTROS localizados en las cabeceras cantonales.</p> <p>El internet por celular se limita a la comunicación. No accede como herramienta de trabajo, de educación, de cultura y de gestión.</p> <p>El analfabetismo INFORMÁTICO está presente en todo el cantón.</p>	
ACCESO A TELEFONIA CELULAR Y CONVENCIONAL	<p>Solamente las cabeceras cantonales tienen acceso a telefonía convencional</p> <p>El 78 % (106 de 134) de las comunidades en Alausí, no tienen servicio de telefonía convencional.</p> <p>El 12% (15 de 134 comunidades) carecen de telefonía móvil</p> <p>La cobertura de telefonía móvil en las comunidades alejadas, especialmente de la zona alta es de mala calidad</p>	<p>Sectores geográficos elevados aptos para ubicación de la infraestructura respectiva</p>
COMUNICACIÓN	<p>La zona tiene un 60% de cobertura radial. Un 30% de</p>	

	<p>cobertura de TV. El 2% accede a la prensa escrita y no existe radios comunitarias</p> <p>La cobertura radial llega a las comunidades altas con una mala calidad de sintonía.</p> <p>El 28,85 % (40 comunidades) no tienen cobertura televisiva y el 8,20% (11 comunidades) carecen de cobertura radial</p>	
--	---	--

3) OBJETIVO GENERAL

Promover la construcción de un cantón ordenado mediante el control y regulación de actividades, enmarcados en la implementación de ordenanzas que motiven una fiscalización adecuada de forma equitativa e integral que beneficie a toda la ciudadanía.

4) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Articular una política pública cantonal enfocada en la realidad poblacional, mediante la generación, modificación e implementación de ordenanzas que motiven el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la ciudadanía.
- Fiscalizar las obras implementadas por la administración municipal en todo el cantón, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos públicos que pertenecen a toda la población.

5) PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

Estrategia	Propuesta
Legislación Efectiva	Verificación, seguimiento y monitoreo de la ejecución de las Ordenanzas vigentes en la administración.
	Articulación de acciones con las instituciones de educación con el fin de construir ordenanzas participativas e incluyentes.
	Promover una distribución equitativa de los presupuestos participativos con el fin de contribuir en la solución de inequidades territoriales.
	Revisión y/o modificación de ordenanzas enfocadas en los grupos de atención prioritaria del cantón.
	Reformar o construir normativas que viabilicen el normal desempeño de las actividades económicas del cantón.
	Creación de ordenanzas que contribuyan en el ordenamiento territorial del cantón con el fin de contar con instrumentos de control.
Fiscalización responsable	Fiscalizar los procesos de contratación de bienes y servicios adquiridos por la municipalidad.
	Monitorear, fiscalizar e informar a la ciudadanía sobre la ejecución de obras existentes en el cantón.

	Vigilar que los procesos ejecutados por parte de la administración cantonal sean transparentes y al servicio de la ciudadanía.
Gestión participativa	Promover el uso de la silla vacía en las reuniones del concejo cantonal, con el fin de motivar la participación activa de la ciudadanía.
	Articular el trabajo con todos los niveles de gobierno con el fin de dotar a la ciudadanía proyectos integrales que permitan promover un crecimiento y desarrollo económico sustentable.

6) MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El proceso de rendición de cuentas constituye un proceso, sistemático, deliberado, interactivo y universal, mediante el cual la ciudadanía en forma individual y colectiva, solicita y exige a las autoridades de elección popular, la información relacionada a su gestión y al manejo de los recursos públicos, con el objeto de evaluarla. De acuerdo a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana este proceso se enmarca en los siguientes artículos:

Art. 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

- Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
- Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
- Presupuesto general y presupuesto participativo;
- Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
- Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector



CONSTRUIMOS CONTIGO

Certificó. -

Lcdo. Hugo Zavala

PROCURADOR DE LA ALIANZA

CONSTRUIMOS CONTIGO 100-8